

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Otros
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
1	<p>Por desconocimiento, deficiencias en el control y seguimiento por parte del supervisor en el Contrato No. 098 de 2015 se generó incumplimiento en lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 la cual establece la obligación de verificar los aportes al sistema de seguridad social, y señala que el servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta. Igualmente se evidencia posible evasión de pago de aportes, lo cual se dará traslado al Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>CONTRATO DE OBRA No. 098 de Mayo 14 de 2015 (Folio 128-132)</p> <p>CONTRATISTA: EFRAIN DE JESUS GUERRA MALO C.C. 8.850.827</p> <p>DE CARTAGENA</p> <p>OBJETO CONTRACTUAL: Mejoramiento del Sistema Eléctrico del Datacenter de la ESE HLCI para garantizar el acceso de forma ininterrumpida a las Plataformas Asistenciales y Administrativas en los Centros de Salud y Sede Administrativa</p> <p>VALOR: \$137.424.433,54</p> <p>PLAZO: Tres (3) meses Contados a partir del pago del Anticipo, previo perfeccionamiento y Legalización del Contrato.</p>	<p>verificar que se anexen todos los soportes necesarios para el pago de las actas emitidas durante la ejecución contractual</p>	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	07/02/2017	31/12/2017	<p>contratos con soportes verificados</p>	<p>organización administrativa en el procesos contractuales</p>	<p>se debe que parte de bu soportes</p>
2	<p>Se observó posible debilidad en la presentación de los informes de actividades realizados por los contratistas, al no describir con precisión las labores realmente ejecutadas conforme a las obligaciones pactadas, además, los soportes no son contundentes, el cual en la mayoría de los casos, no constituye una evidencia suficiente que respalde las tareas desarrolladas en ese momento, así mismo, no se aporta una información adicional que permita determinar el cumplimiento de las funciones realizadas. Contratos No 032, 033, 149, 039, 041, 145, 057, 060, 066, 096, 093, 118, 154, 011, 029, 007, 001, 005, 022 y 065 de 2015.</p>	<p>La entidad realizara actualización de los formatos de informe de interventorias, con el fin de que cada obligación se encuentre debidamente soportado.</p>	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	01/02/2017	30/12/2017	<p>Informe de Interventoria debidamente diligenciados y soportados</p>	<p>informes de interventorias actualizados con detalles de cumplimiento</p>	
3	<p>Se presentó posible incumplimiento del objeto contractual en el contrato MEDIPAT N° 110-15 el cual es la "Lectura de citologías servicio uterinos de baja complejidad contemplados en el plan obligatorio de salud subsidiada a los usuarios de las empresas promotoras de salud subsidiada EPS S y DADIS que operan en el Distrito de Cartagena de Indias", al evidenciarse el no cumplimiento de algunas obligaciones contractuales de actividades a realizar por el contratista así: literales (2), (11), (13), (14) y (18).</p> <p>En la cláusula Quinta-valor y forma de pago del contrato.- Dada la naturaleza del presente contrato, se ha estimado para efectos presupuestales en la suma de \$162.675.000 pesos. En pagos mensuales de \$27.112.500 pesos.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: En ningún caso la ESE pagara un monto superior a este valor, independientemente de que el ingreso por esta actividad supere los ingresos proyectados. Este valor corresponde a 1966 citologías mensuales a realizar por la ESE Hospital Local Cartagena de Indias para cumplir con las metas programadas. El contratista realizo el siguiente número de citologías mensuales:</p>	<p>La entidad realizara actualización de los formatos de informe de interventorias, con el fin de que cada obligación se encuentre debidamente soportada.</p>	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	01/02/2017	30/12/2017	<p>Informe de Interventoria debidamente diligenciados y soportados</p>	<p>Informes de interventorias actualizados con detalles de cumplimiento de actividades establecidas en los objetos contractuales</p>	
4	<p>Se presentó posible incumplimiento del objeto contractual en el contrato: N° 029 el cual es la "Prestación de servicios profesionales para la elaboración del plan de mejoramiento financiero y estatuto de cartera para procesos y procedimientos de recaudo de la ESE HLCI", al evidenciarse el no cumplimiento de algunas obligaciones contractuales de actividades a realizar por el contratista no soportadas de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda numerales 5), 6), 7), 9) y 10), sin solicitar aclaración o explicación, las cuales el contratista incumplió, sin notificarse a la Gerencia para su conocimiento y toma de decisiones. Contrato: CAMILO ABAD TORRES GALLO No 029-15. Supervisor: DAIRID CE CILIA FONTALVO BUELVAS</p>	<p>La entidad realizara actualización de los formatos de informe de interventorias, con el fin de que cada obligación se encuentre debidamente soportado.</p>	<p>Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	01/02/2017	30/12/2017	<p>Informe de Interventoria debidamente diligenciados y soportados</p>	<p>Informes de interventorias actualizados con detalles de cumplimiento de</p>	

PLAN DE MEJORAMIENTO

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion		
5	Se presentó posible incumplimiento del objeto contractual en el contrato: CT - Nº 154 el cual es la "prestación de servicios profesionales de asesoría para la elaboración e implementación de las matrices de riesgos de los procesos administrativos y misionales de la ESE HLCL", al evidenciarse el no cumplimiento de algunas obligaciones contractuales de actividades a realizar por el contratista no soportadas entre ellas: socialización de los riesgos, elaboración de gráficas, valoración de controles, formulación de políticas de la administración de riesgos, seguimiento y monitoreo a las matrices de riesgo, tratamiento de los riesgos y seguimiento de los controles como lo define la cláusula segunda del contrato. No hay informes por parte del contratista como lo define el numeral 3 de la cláusula tercera, el único soporte es un cd de los riesgos administrativos y asistenciales en una inadecuada presentación con espacios en blanco, y sin el levantamiento del riesgo de muchos procesos como transporte asistencial bienes de que tratan los literales a), b) y c) del artículo 9 del Decreto 0421 de 2001, pero transcurrido mas de diez años la ESE no ha conseguido la legalización y transferencia de dominio y propiedad de lo	La entidad realizara actualizacion de los formatos de informe de interventorias, con el fin de que cada obligación se encuentre debidamente soportado.	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	01/02/2017	30/12/2017	Informe de Interventoria debidamente diligenciados y soportados	Informes de interventorias actualizados con detalles de cumplimiento de actividades establecidas en los objetos contractuales
6	Se presentó incumplimiento del objeto contractual en el contrato: Nº 096 el cual es la "Prestación de servicios profesionales para la actualización y levantamiento de manuales de procesos y procedimientos del área administrativa y financiera de la ESE HLCL", al evidenciarse el no cumplimiento de algunas obligaciones contractuales de actividades a realizar por el contratista no soportadas según lo establecido en la cláusula segunda 1) identificar y establecer los procesos necesarios del Sistema Integrado de Gestión del Hospital, 2) Representación de los procesos en un mapa de procesos y su clasificación; 5) Elaboración y actualización de Manuales de procesos y procedimientos que contengan estructura, base contractual, y visión en conjunto de las actividades estratégicas, misionales, de soportes y de seguimiento y mejora continua de la entidad con el fin de dotar a la entidad de una herramienta de trabajo que contribuya al cumplimiento eficaz, eficiente y efectivo de la misión y las políticas y objetivos contemplados en el plan de gestión. Contrato: SALUD BIENESTAR LTDA No 096-15 -Supervisor: NILSON GRANADOS ROMERO	La entidad realizara actualizacion de los formatos de informe de interventorias, con el fin de que cada obligación se encuentre debidamente soportado.	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	08/02/2017	30/12/2017	Informe de Interventoria debidamente diligenciados y soportados	Informes de interventorias actualizados con detalles de cumplimiento de actividades establecidas en los objetos
	<p>Contrato No. 093-15</p> <p>Posible pago de más de un servicio de bodegaje</p> <p>Valor: \$466.087.071 pesos – Otro Si por: \$36.744.000 pesos</p> <p>En el contrato quedo pactado el valor mensual de \$ 2.400 pesos de almacenaje por caja conforme a la propuesta del contratista folio 47, en el mes de junio el contratista facturó el valor de todo el mes iniciando el contrato el 12 de junio y relacionando el inicio del bodegaje el día 18 de junio, por lo que se debió descontar la suma de \$9.996.000 pesos correspondiente al periodo del 1 al 17 de junio que fueron cancelados.</p> <p>Para la certificación 12 junio al 30 de agosto se registra actas de recibido No 1, 16 de marzo de 2015, de 112 cajas folio 230, No 3, 12 de junio de 4604 cajas folio 231.No11, 22 diciembre de 2014 referente al contrato No 081-2014 de 110 cajas folio 247, y 2524 cajas que el contratista en su informe relaciona de archivo almacenado proveniente</p>	Verificar los estudios previo de necesidad establecidos para el cumplimiento de las obligaciones del contratista	Subgerencia Administrativa y Financiera	Subgerencia Administrativa y Financiera	08/02/2017	30/12/2017	Estudio previo con visto bueno del supervisor	cumplimiento de todas las obligaciones contractuales

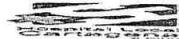
No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación		
7	<p>del año 2014, relaciona 576 cajas, sin soporte de verificación por parte del interventor. Se adicionó el 10 de noviembre la suma de \$36.744.000 pesos. En la factura No 0152 folio 356 se realiza el pago de 5948 cajas sin encontrarse el soporte por valor de \$14.275.200 pesos, las cuales posteriormente en el pago de la factura No 0162 correspondiente al mes de diciembre de 2015 folio 413, no aparecen relacionadas, ni el proceso de entrega a la ESE HLCI.</p> <p>Se adicionó el 10 de noviembre la suma de \$36.744.000 pesos. En la factura No 0152 folio 356 se realiza el pago de 5948 cajas sin encontrarse el soporte por valor de \$14.275.200 pesos, las cuales posteriormente en el pago de la factura No 0162 correspondiente al mes de diciembre de 2015 folio 413, no aparecen relacionadas, ni el proceso de entrega a la ESE HLCI. Todo lo anterior contraviene el Literal a) Artículo 2°, literal d) del artículo 3°, literal e) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993, 209 de la Constitución Política de Colombia, artículo 2 del Decreto 1063 de 2015, numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, artículos 3 y 6° de la Ley 610 de 2000. La situación descrita, obedece principalmente a falta de efectivos controles y seguimiento a la ejecución de las actividades realizadas por la entidad, lo que pudo incurrir en posibles falta disciplinaria y pérdida de recursos.</p> <p>No hay soporte de informes de inversión y buen manejo de anticipo, no se encuentra soporte de cómo fueron</p>	<p>La entidad realizara actualización de los formatos de informe de interventorias, con el fin de que cada obligación se encuentre debidamente soportado.</p>	Subgerencia Administrativa y Financiera	Subgerencia Administrativa y Financiera	01/02/2017	30/12/2017	Informe de Interventoria debidamente diligenciados y soportados	Informes de interventorias actualizados con detalles de cumplimiento de actividades establecidas en los objetos contractuales
	<p>Se evidencia soporte de informes de inversión y buen manejo de anticipo, de cómo fueron aplicados los dineros provenientes del anticipo, y el programa e informes de inversiones debidamente aprobado por el supervisor del contrato.</p> <p>No se evidenció soporte de pago seguridad social referente al pago de salud de los meses de julio, conforme al equipo de salud que realizó las actividades (solo aparece el aporte a una sola persona) y el de diciembre de 2015.</p>	<p>La entidad realizara actualización de los formatos de informe de interventorias, con el fin de que cada obligación se encuentre debidamente soportado.</p>	Subgerencia Administrativa y Financiera	Subgerencia Administrativa y Financiera	08/02/2017	30/12/2017	Informe de Interventoria debidamente diligenciados y soportados	Informes de interventorias actualizados con detalles de cumplimiento de actividades establecidas en los objetos contractuales
		<p>Verificar que se anexasen todos los soportes necesarios para el pago del cumplimiento de las obligaciones durante la ejecución contractual</p>	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	07/02/2017	30/12/2017	contratos con soportes verificados	organización administrativa en el procesos contractuales
8		<p>Actualización y Socialización de los manual de interventoria y contratación</p>	Subgerencia Administrativa y Financiera	Subgerencia Administrativa y Financiera	07/02/2017	30/12/2017	manual de interventoria actualizado y socializado a supervisores y/o interventores	supervisores con conocimiento claros sobre el manejo y control de

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	O
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
	No evidencia soporte de informe del contratista del periodo del 25 de junio al 24 de julio de 2015. En los informes de interventoría se relacionó incumplimiento de obligaciones contractuales del contratista así: literal 2) permitir a la empresa el acceso a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitir el acceso a todos los demás documentos que requiera de acuerdo con lo reglamentado en la ley y en el presente contrato, el contratista no informo oportunamente la información solicitada correspondiente a reportes de citologías semanales de citologías anormales del periodo del 25 de junio al 24 de septiembre de 2015.	Actualización y Socialización de los manual de interventoria y contratación	Subgerencia Administrativa y Financiera	Subgerencia Administrativa y Financiera	07/02/2017	30/12/2017	manual de interventoria actualizado y socializado a supervisores y/o interventores	supervisores con conocimiento claros sobre el manejo y control de	
9		La entidad realizara actualizacion de los formatos de informe de interventorias, con el fin de que cada obligación se encuentre debidamente soportado.	Subgerencia Administrativa y Financiera	Subgerencia Administrativa y Financiera	08/02/2017	30/12/2017	Informe de interventoria debidamente diligenciados y soportados	Informes de interventoria actualizados con detalles de cumplimiento de actividades supervisores	
	Acta de inicio de 12 mayo de 2015 folio 228, término de ejecución de 60 días, fecha de terminación el 11 de julio de 2015, en el informe de interventoría de 2 de julio de 2015, se registra fecha inicio 9 de mayo y terminación 8 de julio de 2015. En la cláusula tercera del contrato valor del contrato v forma de pago establece que el valor (\$64.800.000). será	Actualización y Socialización de los manual de interventoria y contratación	Subgerencia Administrativa y Financiera	Subgerencia Administrativa y Financiera	07/02/2017	30/12/2017	manual de interventoria actualizado y socializado a supervisores y/o interventores	supervisores con conocimiento claros sobre el manejo y control de ejecución y soportes	

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación		
10	<p>cancelado por la ESE en un solo pago, dentro de los 10 días siguientes a la finalización del termino de ejecución, a la presentación de la factura acompañada de certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y el lleno de los demás requisitos administrativos para pago. Este contrato se autorizó orden de pago el 2 de julio de 2015 antes de lo pactado contractualmente.</p> <p>No evidencia soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista, y herramientas de supervisión de las mismas.</p> <p>El informe de interventoría no evidencia soporte a el cumplimiento de los siguientes ITEMS del alcance a contratar de la cláusula segunda 1) identificar y establecer los procesos necesarios del Sistema Integrado de Gestión del Hospital, 2) Representación de los procesos en un mapa de procesos y su clasificación, 5) Elaboración y actualización de Manuales de procesos y procedimientos que contengan estructura, base contractual, y visión en conjunto de las actividades estratégicas, misionales, de soportes y de seguimiento y mejora continua de la entidad con el fin de dotar a la entidad de una herramienta de trabajo que contribuya al cumplimiento eficaz, eficiente y efectivo de la misión y las políticas y objetivos contemplados en el plan de gestión.</p> <p>No se evidenció soporte de verificación de los aportes de los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales de su equipo de trabajo, de conformidad a lo dispuesto art 282 de la ley 100/93, ley 797/03, art 50 ley 789/02, decreto 1730/02 y art 23 ley 1150 de 2007, conforme a lo establecido en el literal número 6 de la cláusula séptima Obligaciones del contratista, literal 1) Al personal de trabajo que debe garantizar conforme a su propuesta técnica evaluada y aprobada por la ESE, 6 profesionales especializados así : 1 profesional ciencias económicas especializado con experiencia en levantamiento de procesos, 3 profesionales en ciencias económicas con experiencia en el objeto contractual, 2 profesionales en ciencias jurídicas especializado en derechos administrativos y /o derecho laboral, como también lo establece el estudio de conveniencia y oportunidad en el soporte técnico económico que soporta el valor estimado del contrato.</p>	<p>La entidad realizara actualizacion de los formatos de informe de interventorias, con el fin de que cada obligación se encuentre debidamente soportado.</p>	<p>Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>08/02/2017</p>	<p>30/12/2017</p>	<p>Informe de Interventoria debidamente diligenciados y soportados</p>	<p>Informes de interventoria actualizados con detalles de cumplimiento de actividades establecidas en los objetos contractuales</p>
11	<p>Los soportes de entrega del servicio la firma de recibo, son ilegibles y sin algún sello correspondiente.</p> <p>Se solicitó una motivación de adición el 28 de octubre por valor de \$19.610.000 pesos sin especificaciones que justifiquen el valor, se realizó el otro sí al contrato 066-15 el 7 de diciembre de 2015, y legalizado en la misma fecha.</p> <p>Hasta el 15 de noviembre de 2015 el contratista había facturado \$ 78.273.000 pesos, quedando un saldo de \$167.000 pesos para agotarse el presupuesto, facturando del periodo del 16 de noviembre al 15 de diciembre un valor de \$12.412.000 pesos por prestación del servicio, conforme a la certificación expedida por el interventor, prestación del servicio sin contar con soporte presupuestal suficiente que lo ampare del 15 noviembre al 6 de diciembre.</p>	<p>Se realizara estudio de cantidad de impresoras instaladas y consumo de suministro de toner de las mismas y de esta forma establecer un promedio presupuestal para la ejecución</p>	<p>Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>08/02/2017</p>	<p>30/12/2017</p>	<p>Estudio de presupuestal de consumo de toner realizado</p>	<p>mejorar el control del procedimiento de recargas de toner</p>
		<p>La entidad contara con un sello de recibido y escaneo de cada uno de los formatos de entrega y recibos para evitar el deterioro de los soportes.</p>	<p>Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>08/02/2017</p>	<p>30/12/2017</p>	<p>Formatos de entrega deidamente diligenciado y escaneado</p>	<p>control de formatos de recibos y entrega de toner</p>

No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación		
12	<p>No se evidencia soporte de las órdenes de los médicos donde se constate los estudios realizados, ni de las lecturas de las placas, ni de la entrega de los resultados.</p> <p>No se dispone de soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista, y herramientas de supervisión de las mismas por parte del supervisor.</p> <p>Se evidenció el pago de los aportes de seguridad social de la especialista radióloga con un ingreso base de cotización del salario mínimo durante toda la ejecución contractual.</p> <p>Diagnóstico por imagen en su propuesta técnica presentada a la ESE folio 64 en lo referente al recurso humano oferta para la prestación del servicio (Radiólogo, secretaria, contador, recepcionista, Técnico de Rx, técnico de revelado, servicios generales, mensajero y facturador), solo soporta el pago del radiólogo y la técnica de RX durante toda la ejecución contractual.</p>	<p>La entidad realizara actualización de los formatos de informe de interventorias, con el fin de que cada obligación se encuentre debidamente soportado.</p>	<p>Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>08/02/2017</p>	<p>30/12/2017</p>	<p>Informe de Interventoria debidamente diligenciados y soportados</p>	<p>informes de interventorias actualizados con detalles de cumplimiento de actividades establecidas en los</p>
13	<p>Se evidencia soportes de las cantidades autorizadas ordenadas por el subgerente administrativo más no los recibidos a satisfacción por parte de las diferentes áreas solicitantes.</p> <p>En oficio de fecha junio 17 de 2015, el coordinador de facturación notifica la mala calidad de las copias ilegibles, manchas de tinta, falta de equipos e insumos, sin respuesta del contratista, no se constata deducciones por este concepto en el pago realizado del mes de junio de 2015.</p> <p>No evidencia soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista, y herramientas de supervisión de las mismas.</p>	<p>solicitud copias contara con el recibido a satisfacción por el área que lo solicita con un consecutivo que indique el numero de la orden de servicio.</p>	<p>Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>08/02/2017</p>	<p>30/12/2017</p>	<p>Formatos de autorizacion de fotocopias</p>	<p>satisfacción de la calidad de la copia del documento expedido</p>
14	<p>Se realizó el acta de inicio el 2 de febrero de 2015, para un plazo de ejecución de 11 meses, tiempo en el que no se pueden hacer los 4 servicios contratados.</p> <p>No evidencia soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista, y herramientas de supervisión de las mismas. No se evidencia soporte de la relación del personal profesional asignado por el contratista para la ejecución de las labores objeto del presente contrato como como quedo definido en las obligaciones del contratista numeral 7 y 8 de la Cláusula Segunda del contrato ni las hojas de vida para verificar la competencia acorde a lo reglamentado en la resolución 2003 de 2014.</p> <p>No evidencia soporte de los mantenimientos preventivos y correctivos como quedo definido en las obligaciones del contratista numeral 2 de la Cláusula Segunda del contrato, ni lo establecido en la descripción del servicio de mantenimiento a contratar del estudio previo folio 14.</p> <p>No evidencia soporte de verificación, programación que evidencie los 4 servicios de mantenimientos al número de equipos establecidos en la cláusula primera.</p> <p>El contratista durante la ejecución contractual soportó como pago de seguridad social un personal relacionado en la planilla con ingresos base de cotización del salario mínimo, sin soportar el pago de salud del mes de diciembre y pensión del mes de noviembre y diciembre, certificándose el pago por parte del supervisor del mes de diciembre sin estos soportes</p>	<p>presentar al inicio del contrato que lo requiera el listado del personal que realizara el servicio, con sus respectivas hojas de vida y elemetos de protección necesarios</p>	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>07/02/2017</p>	<p>30/12/2017</p>	<p>contratos con hojas de vida de personal y elementos de protección</p>	<p>organización administrativa en el procesos contractuales</p>
		<p>verificación y entrega de los documentos necesarios que demuestran el cumplimiento de obligaciones contractuales</p>	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>07/02/2017</p>	<p>30/12/2017</p>	<p>contrato con informe de interventoria debidamente soportado</p>	<p>organización administrativa en el procesos contractuales</p>

No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
	No evidencia soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista, y herramientas de supervisión de las mismas	La entidad realizara actualización de los formatos de informe de interventorias, con el fin de que cada obligación se encuentre debidamente soportado.	Subgerencia Administrativa y Financiera	Subgerencia Administrativa y Financiera	08/02/2017	30/12/2017	Informe de Interventoria debidamente diligenciados y soportados	Informes de interventorias actualizados con detalles de cumplimiento o de actividades establecidas en los objetos contractuales	
15		verificación y entrega de los documentos necesarios que demuestran el cumplimiento de obligaciones contractuales	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	07/02/2017	30/12/2017	contrato con informe de interventoria debidamente soportado	organización administrativa en el procesos contractuales	
	No evidencia soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista, y herramientas de supervisión de las mismas.	La entidad realizara actualización de los formatos de informe de interventorias, con el fin de que cada obligación se encuentre debidamente soportada.	Subgerencia Administrativa y Financiera	Subgerencia Administrativa y Financiera	08/02/2017	30/12/2017	Informe de Interventoria debidamente diligenciados y soportados	informes de interventorias actualizados	
16	Mediante Planilla No. 0044 de 25/01/2016 se cancelaron los servicios profesionales del mes de Diciembre de 2015, aportando la planilla de seguridad social del mes de noviembre y mediante Planilla No. 1143 de 10/12/2015 se cancelaron los servicios profesionales del mes de noviembre y no se encontró soporte del pago de la seguridad social, teniendo en cuenta que el pago de la seguridad social correspondiente a Noviembre de 2015, lo realizó el 21 de Diciembre de 2015.	Actualización y Socialización de los manual de interventoria y contratación	Subgerencia Administrativa y Financiera	Subgerencia Administrativa y Financiera	07/02/2017	30/12/2017	manual de interventoria actualizado y socializado a supervisores y/o interventores	supervisores con conocimiento claros sobre el manejo y control de	
17	No se evidenció soporte de aportes de pensión del mes de agosto como requisito del pago realizado acorde a su terminación.	Verificar que se anexen todos los soportes necesarios para el pago del cumplimiento de las obligaciones durante la ejecución contractual	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	07/02/2017	30/12/2017	contratos con soportes verificados	organización administrativa en el procesos contractuales	se de qu parte b sop



PLAN DE MEJORAMIENTO

No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación		
18	No se evidenció soporte del pago de seguridad social del equipo de trabajo relacionado en la propuesta y estudio previo de conveniencia y oportunidad. 1 profesional de ciencias económicas, con honorarios de \$9.000.000 de pesos, 1 profesional de ciencias de la salud con especialización, con honorarios de \$10.000.000 de pesos, 1 profesional del área de la salud, con honorarios de \$6.000.000 de pesos, 3 técnicos administrativos, con honorarios de \$10.800.000 de pesos	Verificar los estudios previo de necesidad establecidos para el cumplimiento de las obligaciones del contratista	Subgerencia Administrativa y Financiera	Subgerencia Administrativa y Financiera	08/02/2017	30/12/2017	Estudio previo con visto bueno del supervisor	cumplimiento de todas las obligaciones contractuales
19	Por desconocimiento, deficiencias en el control y seguimiento por parte del supervisor en el Contrato No. 098 de 2015 se generó incumplimiento en lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 la cual establece la obligación de verificar los aportes al sistema de seguridad social, y señala que el servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta. Igualmente se evidencia posible evasión de pago de aportes, lo cual se dará traslado al Ministerio de Salud y Protección Social	Verificar los estudios previo de necesidad establecidos para el cumplimiento de las obligaciones del contratista	Subgerencia Administrativa y Financiera	Subgerencia Administrativa y Financiera	08/02/2017	30/12/2017	Estudio previo con visto bueno del supervisor	cumplimiento de todas las obligaciones contractuales
		Verificación y entrega de los documentos necesarios que demuestran el cumplimiento de obligaciones contractuales	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	07/02/2017	30/12/2017	contrato con informe de interventoría debidamente soportado	organización administrativa en el procesos contractuales
20	No se evidenció soporte de aportes de seguridad social de agosto, y soporte de la planilla de los meses de septiembre a noviembre de 2015, conforme al personal ofertado por el contratista en su propuesta	Verificar los estudios previo de necesidad establecidos para el cumplimiento de las obligaciones del contratista	Subgerencia Administrativa y Financiera	Subgerencia Administrativa y Financiera	08/02/2017	30/12/2017	Estudio previo con visto bueno del supervisor	cumplimiento de todas las obligaciones contractuales
		Verificación y entrega de los documentos necesarios que demuestran el cumplimiento de obligaciones contractuales	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	07/02/2017	30/12/2017	contrato con informe de interventoría debidamente soportado	organización administrativa en el procesos contractuales
21	En el acta de inicio u otro soporte, no evidencia verificación y entrega de todos los equipos de laboratorio, logística y elementos de apoyo conforme a lo establecido en el contrato para la operación del servicio por parte del asociado. No evidencia soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista, y de herramientas de supervisión de las mismas. Se solicita el 20 de agosto de 2015, una segunda adición en tiempo de 15 días y por valor de \$ 71.750.000 pesos, realizando el otro sí numero 2 el 27 de agosto de 2015 con aprobación de pólizas el 27 de agosto de 2015.	La entidad realizara actualización de los formatos de informe de interventorias, con el fin de que cada obligación se encuentre debidamente soportado.	Subgerencia Administrativa y Financiera	Subgerencia Administrativa y Financiera	08/02/2017	30/12/2017	Informe de Interventoría debidamente diligenciados y soportados	Informes de interventorias actualizados con detalles de cumplimiento de
		Presentar al inicio del contrato que lo requiera el listado del personal que realizara el servicio.	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	07/02/2017	30/12/2017	contratos con listado del personal que realice el servicio	organización administrativa en el procesos contractuales

No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación		
	<p>a) No dispone de la relación del recurso humano que va a prestar los servicios contratados para corroborar con la planilla No 27602992 de los aportes pagados de seguridad social debido a que se soporta para el mes de febrero el pago de pensión del mes de enero y salud de febrero, no prestando el servicio este personal el mes de enero en esta entidad, debido a que el contrato para esta vigencia empezó el día 1 de febrero de 2015.</p> <p>b) No evidencia con certificaciones o soporte de recibido en los centros y sede administrativa, de las cantidades a entregar mensualmente el contratista de acuerdo a los anexos de la invitación de contratación folios del No 27a1 32 en lo referente a los elementos de aseo, cafetería, los elementos, maquinaria requeridas para el servicio por valor de \$14.560.800 pesos con facturación mensual y que fueron cancelados, y de los elementos de bioseguridad por valor de \$ 1.200.500 pesos con facturación mensual y que fueron cancelados.</p> <p>c) No evidencia soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista, y de herramientas de supervisión de las mismas.</p> <p>d) El supervisor suministrado por el mismo contratista y pagado por el contratante dentro de la vigencia contractual:</p> <p>e) No evidencia supervisión de la totalidad de la prestación del servicio mensual en los centros de trabajo, a pesar de contar con los gastos de transporte para los mismos y que fueron facturados por el contratante y cancelados.</p> <p>f) No evidencia soporte supervisión a los centros de atención de los corregimientos de agua.</p> <p>g) No evidencia soporte visitas de supervisión del periodo mayo a octubre de 2015.</p>	<p>Verificación y entrega de los documentos necesarios que demuestran el cumplimiento de obligaciones contractuales</p>	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>07/02/2017</p>	<p>30/12/2017</p>	<p>contrato con informe de interventoria debidamente soportado</p>	<p>organización administrativa en el procesos contractuales</p>
		<p>La entidad realizara actualización de los formatos de informe de interventorias, con el fin de que cada obligación se encuentre debidamente soportado.</p>	<p>Contratación Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>Contratación Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>08/02/2017</p>	<p>30/12/2017</p>	<p>Informe de Interventoria debidamente diligenciados y soportados</p>	<p>Informes de interventorias actualizados con detalles de cumplimiento de actividades establecidas en los objetos contractuales</p>

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion		
		Presentar al inicio de contrato que lo requiera el listado del personal que realizara el servicio.	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	07/02/2017	30/12/2017	contratos con listado del personal que realice el servicio	organización administrativa en el procesos contractuales
	<p>No se evidencia la elaboración del informe de supervisión del contratos del mes de octubre, ni los soportes de cumplimiento de las obligaciones contractuales durante toda la ejecución, no se prestó el servicio de vigilancia contratado en el islote de San Bernardo de abril a agosto de 2015, sin que la supervisora notificara a la Gerencia, incumpliendo lo establecido en la ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84.</p> <p>No evidencia soporte de las glosas por la no prestación del servicio en los corregimientos de agua en los meses de abril a junio, las cuales posteriormente fueron levantadas por una certificación de cumplimiento de la coordinadora de corregimientos a excepción del Islote de san Bernardo.</p> <p>En la factura No 25673 del 9 de junio de 2015 no hay soporte del cumplimiento de la solicitud de requerimiento adicional de la gerencia de las vacaciones del trabajador oficial del 9 al 30 de marzo de 2015.</p> <p>En los informes de interventoría del periodo febrero a agosto de 2015 en la lo referente a las obligaciones contractuales No 2"emplear los equipos y elementos autorizados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento, así como todos los equipos de vigilancia requeridos para el normal funcionamiento del servicio", registra que si cumple y en los resultados obtenidos menciona que solo algunos servicios se contratan con armas y en la actualidad se prestan sin las mismas,</p>	Actualización del formato de interventoría en que se establezca casilla alguna para caso de glosa durante la prestación del servicio, la cual debe estar debidamente justificada y soportada.	Subgerencia Administrativa y Financiera	Subgerencia Administrativa y Financiera	07/02/2017	30/12/2017	contrato con informe de interventoría debidamente soportado	organización administrativa en el procesos contractuales

PLAN DE MEJORAMIENTO

No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	C
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
	<p>no especificando los centros en que se presentan, ni realizando las objeciones en valor de cobro de las facturas, debido a que los costos de vigilancia con arma o sin arma son diferentes, en la No 16 cumplir con las condiciones técnicas requeridas en el estudio de conveniencia, los términos de referencia y conforme a los compromisos asumidos y aceptados con la presentación de la oferta, registra que cumple sin evidencia de soporte alguno en lo referente a las condiciones mínimas del objeto contractual equipos mínimos, perfil mínimo del personal requerido, seguridad industrial y documentos de vigilancia, incumpliendo lo establecido en la ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84.</p> <p>No se evidencia soporte detallado de los nombres de los vigilantes para comparar con el listado de pago de seguridad social aportado por el contratista para verificar el cumplimiento de la obligación contractual del literal m) dar cumplimiento a lo establecido en la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones al sistema general de seguridad social integral y parafiscales.</p>	Verificación y entrega de los documentos necesarios que demuestran el cumplimiento de obligaciones contractuales	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	07/02/2017	30/12/2017	contrato con informe de interventoría debidamente soportado	organización administrativa en el procesos contractuales	
23		La entidad realizara actualizacion de los formatos de informe de interventorias, con el fin de que cada obligación se encuentre debidamente soportado.	Subgerencia Administrativa y Financiera	Subgerencia Administrativa y Financiera	08/02/2017	30/12/2017	Informe de Interventoría debidamente diligenciados y soportados	Informes de interventorias actualizados con detalles de cumplimiento de actividades establecidas en los objetos contractuales	
24	No evidencia soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista, y herramientas de supervisión de las mismas	La entidad realizara actualizacion de los formatos de informe de interventorias, con el fin de que cada obligación se encuentre debidamente soportado.	Subgerencia Administrativa y Financiera	Subgerencia Administrativa y Financiera	08/02/2017	30/12/2017	Informe de Interventoría debidamente diligenciados y soportados	Informes de interventorias actualizados con detalles de	

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion		
25	<p>Se le reconoce por la resolución 00272 del 2 de julio, gastos de viaje y manutención a un contratista de la empresa por valor de \$855.380 pesos entre los que se encuentra tiquetes aéreos Barranquilla Bogotá Barranquilla por valor de \$ 607.030 pesos folio 105, siendo el domicilio de la ESE HLCl la ciudad de Cartagena, no se aporta la cotización anexa, ni evidencia soportes de acreditación de la asistencia y pago de tiquetes.</p> <p>La contratista pasó el mismo informe de actividades realizadas para toda la vigencia sin cambio alguno con actividades que no requieren continuidad de la acción.</p> <p>No se evidencia informes, soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista, y herramientas de supervisión de las mismas por parte del supervisor.</p>	<p>La entidad realizara actualizacion de los formatos de informe de interventorias, con el fin de que cada obligación se encuentre debidamente soportado.</p>	<p>Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>08/02/2017</p>	<p>30/12/2017</p>	<p>Informe de Interventoria debidamente diligenciados y soportados</p>	<p>Informes de interventorias actualizados con detalles de cumplimiento de actividades</p>
26	<p>En el informe de Interventoría del mes de septiembre de 2015, derivado del contrato suscrito con SEGURIDAD SUPERIOR 032-15 otro si 1 y 2, se notifica la pérdida de un computador. No dice de que centro de atención, ni se estableció en el informe de octubre o en el acta final los resultados de las investigaciones administrativas adelantadas por la empresa para definir responsabilidades como lo establece el literal l) de la cláusula segunda Obligaciones del contratista, ni del literal d) ejercer el control de los bienes y personas que ingresen o salgan de las Instalaciones de la ESE donde se prestara el servicio conforme a la relación dada en la cláusula anterior, o aquellos que circulen en las áreas vigiladas y revisar todo paquete, bolsa y maletín que ingrese a los sitios vigilados o salga de ella.</p> <p>Esta conducta puede estar inmersa en lo estipulado en los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000 "por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías", lo señalado en los artículos 44 y 83 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", en el artículo 2 literal d) y e) de la Ley 87 de 1993, artículo 23 "De Los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales ... artículo 209 de la Constitución Política de Colombia "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad..."</p>	<p>Todos los proceso por robos o perdidas de elementos de la entidad, deberan ser anexados en el informe de interventoria</p>	<p>Subgerencia Administrativa y Financiera Control Disciplinario</p>	<p>Subgerencia Administrativa y Financiera Control Disciplinario</p>	<p>07/02/2017</p>	<p>30/12/2017</p>	<p>contrato con informe de interventoria debidamente soportado</p>	<p>organización administrativa en el procesos contractuales</p>
27	<p>Se presentan deficiencias en elaboración de los estudios previos de contratos celebrados en la vigencia, en los cuales se realizó entrega de anticipo, en razón a que no se exigió el plan de manejo, programa e informes de inversiones y el cronograma de ejecución del mismo aprobado por el supervisor. Contraviniendo lo estipulado en el Artículo 91 Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, y el artículo 5.1.2.4.1 del Decreto 734 de 2012 y la Directiva Presidencial N° 04 del 4 de abril de 1993.</p> <p>Contratos: ALBA MARINA RODRIGUEZ YANCE Contrato No. 154-15 FUNDACION TRABAJAR BIEN Contrato No. 118-15 otro si No 1 INGENIOS IMPRESORES/ GIOVANNI JOSE VERGARA SIERRA Contrato No. 071-15 LUIS RODRIGUEZ HERNANDEZ Contrato No. 093-15 otro si 1 MEDIMETRICA S.A.S Contrato No. 104-15 FICHED Contrato No. 140-15</p>	<p>La entidad realizara actualizacion de los formatos de informe de interventorias, con el fin de que cada obligación se encuentre debidamente soportado.</p>	<p>Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>08/02/2017</p>	<p>30/12/2017</p>	<p>Informe de Interventoria debidamente diligenciados y soportados</p>	<p>Informes de interventorias actualizados con detalles de cumplimiento de actividades establecidas en los objetos contractuales</p>

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion		
	<p>Contrato No. 041-15 - SEGURO TRANSPORTE EN SALUD SETRANSALUD y un otro si. En la relación del recurso humano no se encuentra el registro de los médicos a prestar el servicio de 36 horas día en las 2 ambulancias medicalizadas ni el soporte de pago de seguridad en el tiempo del plazo de ejecución del contrato.</p>	<p>Presentar al inicio del contrato que lo requiera el listado del personal que prestaran los servicios.</p>	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera.</p>	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	07/02/2017	30/12/2017	<p>contratos con listado del personal que prestaran los servicios</p>	<p>organización administrativa en el procesos contractuales</p>
28	<p>Informe de Interventoría</p>	<p>La entidad realizara actualización de los formatos de informe de interventorias, con el fin de que cada obligación se encuentre debidamente</p>	<p>Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	08/02/2017	30/12/2017	<p>Informe de Interventoria debidamente diligenciados y reportados</p>	<p>Informes de interventorias actualizados con detalles</p>
29	<p>El Contrato No. 055 de febrero 2 de 2015, se ampara mediante Disponibilidad Presupuestal No. 0027 de fecha 02-01-2015 y Registro Presupuestal No. 0199 de 2-02:2015, afectando el rubro presupuestal de Arrendamiento por valor de \$49.500.000, encontrándose que no se amparó en su totalidad el valor del Contrato, la cual corresponde a \$50.250.000, pagaderos en Once (11) cuotas de \$4.500.000 y cinco (5) días hasta el 31 de Diciembre de 2015 por \$750.000. De lo anterior se evidencia que se dejó de cubrir la suma de (\$750.000) diferencia determinada del valor total del Contrato No. 056 (\$50.250.000 - \$49.500.000). Contrato No. 055-15 Valor: \$50.250.000 pesos.</p> <p>El Contrato No. 0036 de enero 27 de 2015, se ampara mediante Disponibilidad Presupuestal No. 0050 de fecha 02-01-2015 y Registro Presupuestal No. 0190 de 27-01-2015, afectando el rubro presupuestal de Arrendamiento por valor de \$77.933.333, encontrándose que no se amparó en su totalidad el valor del Contrato, la cual corresponde a \$78.166.666, pagaderos en Once (11) cuotas de \$7.000.000 y cinco (5) días hasta el 31 de Diciembre de 2015 \$1.166.666. De lo anterior se evidencia que se dejó de cubrir la suma de (\$233.333) diferencia determinada del valor total del Contrato No. 036 (\$78.166.666 - \$77.933.333).</p>	<p>Expedir solicitud de disponibilidad presupuestal conforme a los estudio de necesidad y registros presupuestales acorde con las minutas contractuales</p>	<p>Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	08/02/2017	30/12/2017	<p>Certificado de disponibilidad y registros presupuestal acorde a los documentos soportes</p>	<p>proceso de CDP Y RP organizado</p>
30	<p>La liquidación de los contratos estatales se encuentra prevista en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. Con base en lo expuesto, y después de evaluados la totalidad de los contratos seleccionados en la muestra, la comisión auditora evidencia que en los contratos que seguidamente se relacionan, no se encuentran liquidados (acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción en los casos de contrato de suministro) incumpliendo el mandato del artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y los términos contemplados para la misma normados en Literal f. del numeral 5. Del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.</p>	<p>se estableceran planes de contingencia con el fin de liquidar contratos legalmente susceptibles de liquidación</p>	<p>Gerencia</p>	<p>Gerencia</p>	01/03/2017	30/12/2017	<p>contratos liquidados en los terminos legalmente establecidos</p>	<p>Cumplir con el plan de metas mensuales de liquidación</p>

No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
31	Mediante la herramienta electrónica SIA Formato F24A1 "Acciones de Control a la Contratación" correspondiente al período 2015, se registraron Doscientos contratos (200) contratos por valor de (\$50.015.142.546). Cotejadas las cifras registradas en la herramienta SIA y lo registrado en la Contratación Visible (COVI), se evidenció que el número total de contratos celebrados durante la vigencia 2015 fueron de 159 contratos por un valor de \$50.364.407.389, contrarios en la herramienta electrónica SIA 201502.	se tendra en cuenta la columna A (No) de la hoja de formato F24A1 ya que se establecera el mismo numero consecutivo a los contratos que presentan adición y así evitar inconsistencias contra la herramienta SIA	Subgerencia Administrativa y Financiera	Subgerencia Administrativa y Financiera	02/03/2017	30/12/2017	veracidad en la cantidad de contratos suscritos	eliminar inconsistencias en las herramientas de acciones de control a la	
32	Por falta de control o descuido, en el Sistema de Control Interno se detectó que opera parcialmente, toda vez que presenta falencias, lo podría poner en riesgo el cumplimiento de las funciones de la entidad. Las falencias encontradas fueron: 1. Ausencia de acciones correctivas concertadas con el responsable del proceso, que propendan por el mejoramiento continuo de la entidad, impidiendo de esta manera el seguimiento efectivo a las evaluaciones que efectúa la Oficina Asesora de Control Interno. 2. Ausencia de acompañamiento adecuado por parte de la Oficina Asesora de Control Interno a los diferentes procesos	Actualización de los formatos de auditoria con las acciones correctivas	Control Interno	Control Interno	07/02/2017	30/12/2017	formatos de auditoria de control interno actualizados	determinar acciones correctivas y disminuir no conformidades de los procesos	
		Realizar seguimientos a las auditorias a los procesos administrativos y asistenciales	Control Interno	Control Interno	07/02/2017	30/12/2017	procesos con seguimiento y acompañamiento por parte de control interno	fluidez de los procesos asistenciales y administrativos	
	1. Se evidenció en las mesas de trabajo, falta de unidad de equipo de las áreas de facturación, cartera y asistencial para socialización de contratación con las EPS, parametrización, cumplimiento de metas, oportunidad e indicadores de uso pactados contractualmente por servicios, viéndose el reflejo en las causales de glosas institucionales. 2. No se dispone de un plan de mejora en base a las causales de glosas definidas en el anexo técnico resolución 3047 de 2007 y su seguimiento.	Dentro de las mesas de trabajo interdisciplinario se presentaran los RIPS para analizar el cumplimiento de metas y frecuencia de uso.	Subgerencia Científica Subgerencia Administrativa y Financiera	Subgerencia Científica Subgerencia Administrativa y Financiera	07/02/2017	30/12/2017	RIPS presentados en mesa de trabajo interdisciplinaria	Disminuir las causales de glosas	
		Mensualmente el Departamento de facturación entregara un informe detallado de las glosas notificadas en el mes, con la finalidad de que el area de subgerencia científica tome las medidas pertinentes para disminuir las causales de glosas	Subgerencia Científica Subgerencia Administrativa y Financiera	Subgerencia Científica Subgerencia Administrativa y Financiera	07/02/2017	30/12/2017	Informe de glosas entregados	Disminuir las causales de glosas	

PLAN DE MEJORAMIENTO

No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
33	3. Se presentan inconvenientes en la conectividad en los arroyos grande, canoa, islote de San Bernardo, isla fuerte lo que ocasiona trastornos en la prestación del servicio en lo referente al registro de la historia clínica por el profesional y la facturación.	Detallar en la parte contractual el acuerdo del nivel de servicios en los centros de salud que encuentra conectados.	Subgerencia Administrativa y Financiera	Subgerencia Administrativa y Financiera	08/02/2017	30/12/2017	Contrato con determinación contractual del nivel de servicio de conectividad	Garantizar la estabilidad de la conexión	
34	Posible incumplimiento en los estándares de Habilitación en la red de servicios de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias. Los usuarios se encuentran en potencial riesgo a la prestación de sus servicios de salud. La entidad se encuentra expuesta a medidas sanitarias y pecuniarias a que haya lugar de acuerdo con lo previsto en el artículo 577 y siguientes de la Ley 09 de 1979 y las normas que la modifiquen y o sustituyan por parte de la Secretaria Distrital de Salud. Contraviniendo lo estipulado en el decreto 1011 de 2006, la resolución 2003 de 2014, ley 9 de 1979.	Presentar propuesta para habilitar sedes gradualmente	Subgerencia Administrativa y Financiera Subgerencia Científica	Subgerencia Administrativa y Financiera Subgerencia Científica	08/02/2017	30/12/2017	Sedes Habilitadas en la Vigencia	cumplir con 8 centros de atención hallitados	Se tie centr en in mejo
		Realizar trabajo conjunto con Coordinadores de servicios, coordinadores de Centros de atención, subgerencia científica, administrativa y financiera y calidad para el cierre y	Gerencia y Subgerencia Administrativa	Gerencia y Subgerencia Administrativa	08/02/2017	30/12/2017	Cumplimiento de estándares de Habilitación	Cumplimiento de estándares de habilitación establecidos	
		Cumplir Con La Política De Seguridad Del Paciente Mediante La Dotación De Los Insumos Para Su Implementación (Insumos Lavado De Manos E	Subgerencia administrativa Subgerencia científica Gerencia Calidad	Subgerencia administrativa Subgerencia científica Gerencia Calidad	08/02/2017	30/12/2017	Evaluación De Adherencia A La Política De Seguridad Del Paciente	cumplir con la politicaa de lavado de manos en un 90% de los centros	Es cump de la estru
35	En el análisis efectuado a las conciliaciones bancarias, se determinó que la cuenta bancaria número 330018193 y la 412073000315, se encuentran inactivas, las cuales no presentan un saldo significativo, pero se constituyen en un riesgo al control interno contable de la entidad, e impiden la adecuada depuración contable, exigida por la Contaduría General de la Nación.	La entidad establecera proceso de verificación y seguimiento a las cuentas bancarias	Subgerencia Administrativa y Financiera	Subgerencia Administrativa y Financiera	08/02/2017	30/12/2017	Seguimiento semestral al movimiento de las cuentas bancarias	Cierre oportuno de las cuentas inactivas o cuando halla	
36	La ESE Hospital Local Cartagena de Indias, deberá adelantar todas la acciones administrativas para depurar las partidas contables, de tal manera que las cifras expresadas en los estados contables cumplan con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad y que específicamente, los saldos contables de deudores presenten un derecho cierto, sobre los cuales se pueda ejercer acción de cobro, aún por medios coercitivos, a través de documentos que evidencien una obligación clara, expresa y exigible.	se realizaran las conciliaciones de las cuentas del balance periodicamente con el fin de depurar las partidas contaes con acciones administrativas correctas	Subgerencia Administrativa y Financiera	Subgerencia Administrativa y Financiera	08/02/2017	30/12/2017	relacion de conciliaciones realizadas	partidas contables depuradas	

PLAN DE MEJORAMIENTO

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación		
37	<p>Cartera acumulada por servicios de salud.</p> <p>La cartera acumulada a diciembre 31 de 2015 es de \$31.029.568.321, causada principalmente por un procedimiento inadecuado de cobro a las EPS, glosas, plazos y trámites para cumplir oportunamente con los pagos.</p>	Actualización del Manual de Cobro adoptado por la ESE HLCl	Subgerencia Administrativa y Financiera	Subgerencia Administrativa y Financiera	08/02/2017	30/12/2017	Manual de cobro adoptado por la ESE HLCl	Mejorar los procedimientos de cobro
38	<p>Al cotejar la base de datos entregada por el Departamento de Cartera, en la cual se detalla el valor glosado, para el cierre del periodo contable diciembre 31 de 2015 (\$6.304.982.025) se evidencia una diferencia de (\$4.044.985.539,37). Lo anterior contraviene lo establecido en el numeral 7, Titulo II Libro 1 del Plan General de Contabilidad Pública y genera incertidumbre en el saldo presentado en esta cuenta. Dentro de las cuentas de orden, la entidad presenta glosa pendiente de contestar por valor de \$10.349.967.564,37, discriminadas así:</p>	<p>Mensualmente el Departamento de facturación entregara un informe detallado de las glosas notificadas en el mes y este valor se conciliara con el el valor que se digite en el modulo de cartera para asegurarnos de la veracidad de la informacion</p> <p>En cumplimiento a lo establecido en el Art.9 de la Ley 1797 de 2016 y la Resolucion No. 006066 de 2016 del Ministerio de Salud y Proteccion Social, y con el compromiso de aclarar las</p>	Subgerencia Administrativa y Financiera	Subgerencia Administrativa y Financiera	08/02/2017	30/12/2017	Cumplimiento de depuración de valores glosados mensual	mantener la cartera depurada con saldos reales de valores exigibles y glosados
39	<p>Desde el departamento de cartera se deben depurar y organizar los soportes de las entidades para que concilien saldos de devoluciones y glosas con plazos prescritos y se puedan iniciar cobros coactivos a la cartera morosa.</p> <p>La provisión de cartera se calcula de acuerdo a lo contemplado en el decreto 187 de 1975; un 5% para la cartera vencida a 180 días; un 10% para la cartera vencida a 360 días y un 15% para la cartera vencida más de 360 días. Para la vigencia fiscal 2015 la provisión fue de \$3.548.382.787.</p>	<p>establecido en el Art.9 de la Ley 1797 de 2016 y la Resolucion No. 006066 de 2016 del Ministerio de Salud y Proteccion Social, y con el compromiso de aclarar las</p>	Subgerencia Administrativa y Financiera	Subgerencia Administrativa y Financiera	08/02/2017	30/12/2017	Cartera depurada con saldos	Hacer las conciliaciones y depuración de saldos con las eps y
40	<p>A corte diciembre 31 de 2015 de las cifras expresadas en el grupo 16 Propiedad, Planta y Equipo se ha inventariado las cuentas 1605 Terrenos y Bienes Inmuebles por Legalizar, por valor de (\$1.280.399.261), se observa que el Grupo Propiedad Planta y Equipo, no se reconocieron por su valor histórico y no se han actualizado a través de los respectivos estudios técnicos, se evidenció que algunos bienes no cuentan con documentos soportes, que garanticen el derecho sobre la propiedad, contrariando lo estipulado en las normas técnicas relativas a la Propiedad Planta y Equipo. Resolución 354 de 2007, de la Contaduría General de la República numeral 9 1.1.5. El parágrafo segundo del artículo 9 del Decreto 0421 de 2001, Acto de creación de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, dispuso que la Gerente de la ESE, gestionaría ante el Distrito y demás entes competentes, para que se adelanten las diligencias pertinentes y se dé legalización pronta a la transferencia de dominio y propiedad en cabeza de la ESE de los bienes de que tratan los literales a), b) y c) del artículo 9 del Decreto 0421 de 2001, pero transcurrido mas de diez años la ESE no ha conseguido la legalización y transferencia de dominio y propiedad de los inmuebles contenidos en el Decreto de Creación 0421 de 2001.</p> <p>Es responsabilidad de la administración de la ESE, gestionar ante la administración distrital y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, lo relativo a la transferencia de dominio y titulación de la propiedad de los bienes inmuebles a fin que estos se legalicen.</p>	<p>La entidad lleva las cuentas 1605 como cuenta historico pendientes por legalizar mientras en la cuenta 1999 se lleva las valorizaciones que representa el valor que corresponde al aumento neto en el libro de activos, determinado como resultado de la actualización de conformidad con las normas tecnicas.</p>	Subgerencia Administrativa y Financiera	Subgerencia Administrativa y Financiera	08/02/2017	30/12/2017	N/A	N/A

Elaboró: Sughey Osorio leal	Cargo: P.U
Revisó: FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA	Cargo: DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL
Aprobó: FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA	Cargo: DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL

Nota: Las acciones de mejoras realizadas por la institución son de manera general que no afectan en nada los hallazgos determinados con otro tipo de alcance distinto del administrativo